

OTRO SI AL CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S con NIT 901.283.611-2

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Corrígase parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago así:

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.		VALOR	CORTE	PAC MES	VIGENCIA
1	1er pago parcial	\$315.428.728,88	Hasta el día 05 de octubre de 2023, hasta el 50% del valor del contrato	Octubre del año 2023	2023
2	Pago final	\$315.428.728,89	Hasta el día 20 de Noviembre de 2023	Diciembre del año 2023	

Lo anterior, debido a que en el Clausulado Adicional el valor correspondiente al pago con PAC DICIEMBRE 2023, no corresponde el valor del saldo del contrato. La corrección se hace en virtud del artículo 45 de la ley 1437 de 2011, que a la letra reza ***“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto ()”*** (Subrayado fuera de texto).

Cláusula 2 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II